



OEFA

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

“Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA”



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental -OEFA

MARCO NORMATIVO

➤ Ley General del Ambiente, Ley N° 28611

Título IV: Responsabilidad por Daño Ambiental *Capítulo 1. Fiscalización y Control*

Art° 130: **La fiscalización ambiental comprende las acciones de vigilancia, control, seguimiento, verificación y otras similares, que realiza la Autoridad Ambiental Nacional y las demás autoridades competentes a fin de asegurar el cumplimiento de las normas y obligaciones establecidas en la presente Ley,** así como en sus normas complementarias y reglamentarias. La autoridad competente puede solicitar información, documentación u otra similar para asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.



➤ Política Nacional del Ambiente

Eje de Política 3: Gobernanza Ambiental

Objetivo: Lograr que el SNGA ejerza, de manera eficiente y eficaz, sus funciones en los tres niveles de gobierno, bajo la rectoría del MINAM.

Lineamientos de Política:

- Consolidar el ejercicio de la autoridad ambiental para contribuir al desarrollo sostenible del país.
- Afianzar el SNGA y sus instancias de coordinación y concertación.
- Promover una normativa ambiental armonizada y coherente con la realidad del país, las prioridades de Estado y su visión de desarrollo.
- Impulsar la diferenciación y la complementariedad de las competencias ambientales en los tres niveles de gobierno.
- Fortalecer las capacidades para la gestión ambiental.
- Fomentar la creatividad, investigación e innovación tecnológica.
- Establecer e implementar mecanismos adecuados para la gestión de conflictos socioambientales.
- Promover acciones de vigilancia, monitoreo, supervisión, fiscalización e incentivos.
- Fomentar alianzas y acuerdos de cooperación público-privados

➤ Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Ley N° 29325.

Artículo 8.- Consejo Directivo

8.1 El Consejo Directivo es el órgano máximo del OEFA, **entre sus principales funciones** está definir la Política Institucional así como **aprobar el Plan Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.**

➤ Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 070-2010-OEFA/PCD, aprueban la Directiva N° 03-2010-OEFA/PCD, para la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA.



Publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 29 de Diciembre del 2010

NECESIDADES DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Entidades de Fiscalización del Nivel Nacional



Entidades de Fiscalización del Nivel Regional
Gobiernos Regionales



Entidades de Fiscalización del Nivel Local
Municipalidades Provinciales
Municipalidades Distritales

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL PLANEFA

Directiva N° 003-2010-OEFA/PCD

(Formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA)

Directiva N° 003-2010-OEFA/PCD

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PLANEFA

➤ **Objetivo**

Normalizar el proceso de formulación, ejecución y evaluación del PLANEFA

➤ **Finalidad**

Fortalecer la coordinación entre el OEFA y las EFA

➤ **Alcance**

Entidades de Fiscalización Ambiental



Componentes del PLANEFA

Componente 1

Plan de Evaluación Ambiental

- Acciones de monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental.



Componente 2

Plan de Fiscalización Ambiental

- Acciones de supervisión, fiscalización y sanción, incluyen las de evaluación para el soporte de la Fiscalización.



Disposiciones Generales

- El OEFA verificará la aplicación de la Directiva
- Cada EFA formula su PLANEFA
- Los responsables de los Órganos de la EFA, serán los encargados de formular, ejecutar y evaluar el PLANEFA

Disposiciones Especificas

PRIORIZACION DE ACTIVIDADES

Los criterios de priorización de actividades a ser comprendidas en el PLANEFA son:

Protección de la **salud** de las personas

Protección y **preservación de los recursos naturales**

Protección de la **diversidad biológica**

Protección de los **sistemas, estilos de vida y cultura de las comunidades.**

Otras que surjan de la Política Nacional del Ambiente, las políticas sectoriales, regionales o locales y aquellas que formule el OEFA

Disposiciones Especificas

ESQUEMA DE PRESENTACIÓN

1.- Antecedentes: Describir acciones de evaluación y fiscalización

2.- Marco Legal: normas aplicables – elaboración del Plan

3.- Definición de Siglas

4.- Caracterización

- Estado situacional del entorno y calidad ambiental
- Institucionalidad para fiscalización (Normas en materia de fiscalización ambiental, infraestructura física, equipos, personal, convenios, etc.)
- Estructura orgánica

5.- Priorización de acciones de evaluación y fiscalización ambiental- Formato 1

6.- Objetivos

7.- Acciones de Evaluación y Fiscalización Ambiental

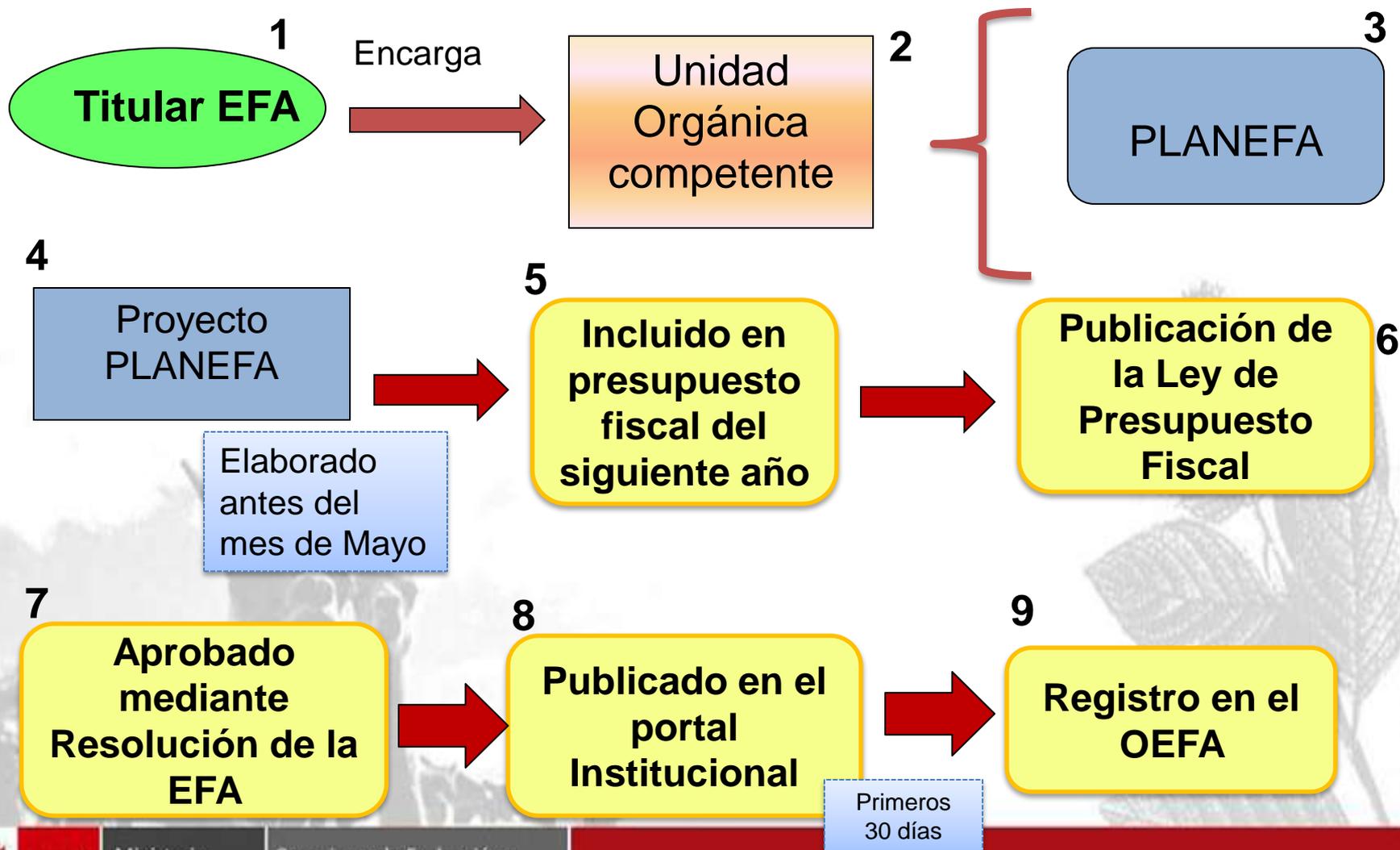
8.- Presupuesto de Gastos

9.- Anexos



Disposiciones Especificas

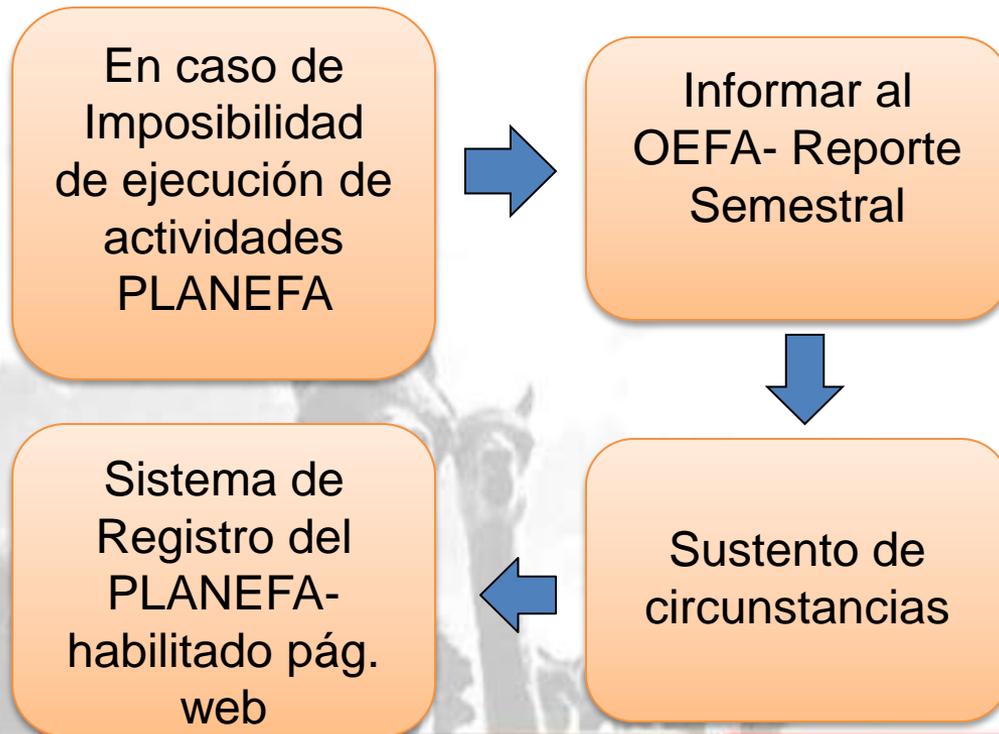
PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DEL PLANEFA



Disposiciones Especificas

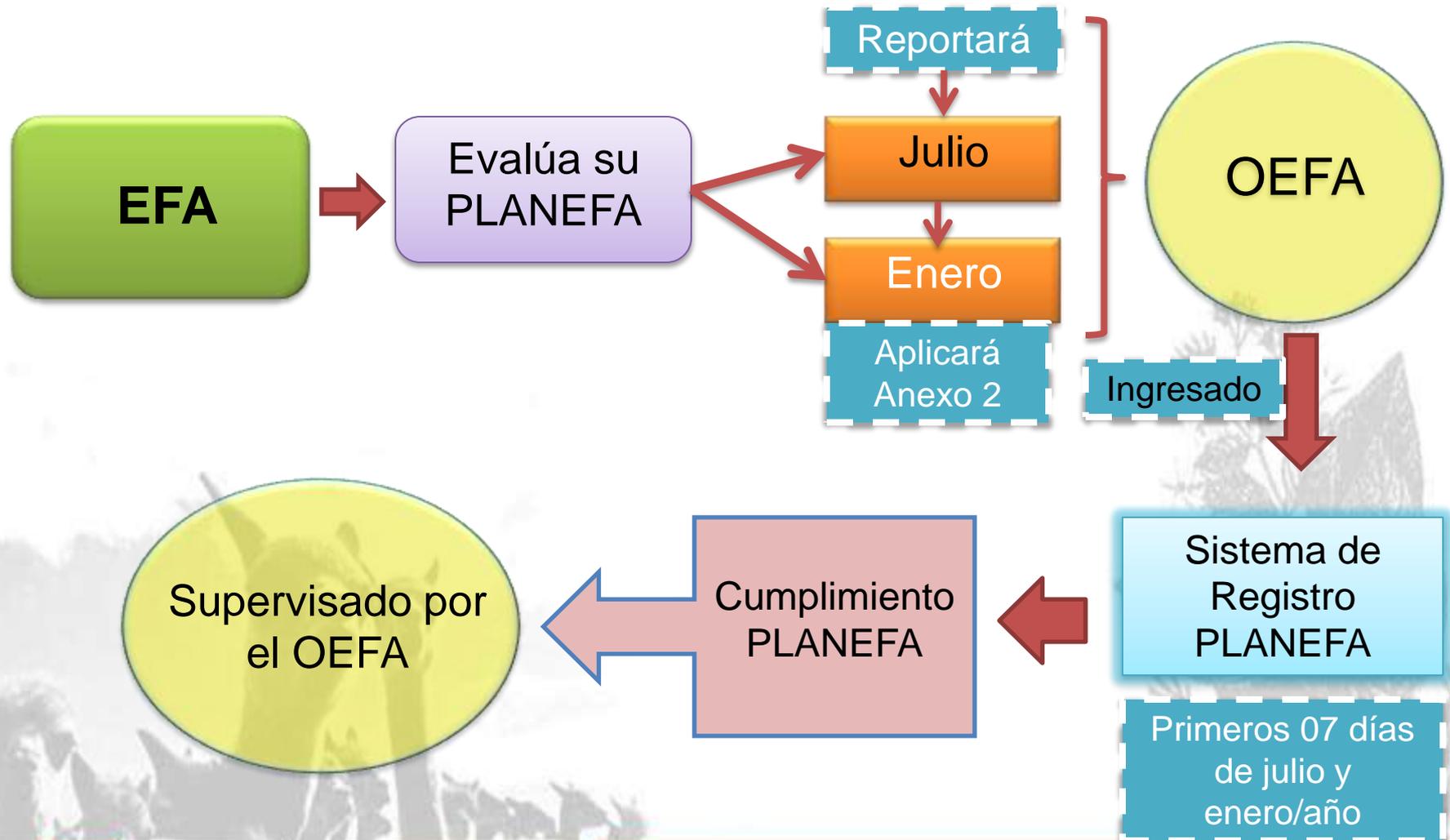
EJECUCIÓN DEL PLANEFA

➤ **La EFA, ejecutara las actividades contenidas en su PLANEFA aprobado**, a través de sus unidades orgánicas con competencias en evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental.



Disposiciones Especificas

Evaluación del Cumplimiento del PLANEFA



ANEXOS DEL PLANEFA



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental -OEFA

FORMATO I: Matriz de Priorización de Intervenciones

Objetivo: *Priorizar las intervenciones de las entidades de fiscalización ambiental*, acorde a las actividades productivas o de servicios de su jurisdicción.

1.- Entidad

2.- Alcance

3.- Año: vigencia del Plan.

Alcance: Nacional (X) Regional Local

Año: 2011

FORMATO N° 1: MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIONES

ENTIDAD:

ALCANCE: NACIONAL REGIONAL

AÑO:

FORMATO I: Matriz de Priorización de Intervenciones

FORMATO N° 1: MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIONES

ENTIDAD: Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

ALCANCE: Nacional Regional Local X

AÑO: 2011

	CRITERIOS ... (2)					PUNTAJE TOTAL ... (3)
	I	II	III	IV	V	
Actividades (productivas, de servicio, estatales, etc, que generen impactos ambientales) ... (1)	Contribución Económica de la Zona	N° de conflictos sociales sin resolver en los 2 últimos años que genera dicha actividad	¿Existen poblaciones o áreas naturales protegidas aledañas expuestas a la actividad?	¿Se han desarrollado supervisiones anteriores para esa actividad en la zona?	¿Existen incumplimientos ambientales como resultado del desarrollo de la actividad?	
Mercados	3	3	1	1	5	45
Discotecas	1	5	1	1	5	25
Panaderías	1	3	1	1	5	15

PUNTUACIÓN	I	II	III	IV	V
5 :ALTA PARTICIPACIÓN	5: N° CONFLICTOS >= 3	5: SI	5: NO	5: SI	
3: MEDIANA PARTICIPACIÓN	3: N° CONFLICTOS (1,2)				
1: BAJA PARTICIPACIÓN	1: N° CONFLICTOS = 0	1: NO	1: SI	1: NO	

INSTRUCCIONES

- Listar las actividades productivas, servicio, estatales, etc, que se desarrollen en el ámbito geográfico determinado y que generen o puedan generar impactos ambientales.
- Asignar a cada actividad los puntajes para cada criterio establecido, de acuerdo a la tabla de puntuación.
- El puntaje total se establecerá como el producto resultante de los puntajes de cada criterio.
- Se establecerá un ordenamiento de mayor a menor del puntaje total obtenido por cada actividad, estableciéndose de esta manera la priorización de intervención de las actividades.

FORMATO 2A: Plan Anual de Evaluación Ambiental

FORMATO N° 2 A: PLAN DE ANUAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD: Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

ALCANCE: Nacional Regional Local X

AÑO: 2011

FECHA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN: Marzo del 2011

MODIFICACIÓN N°

FECHA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN:

PROGRAMA DE MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL (1)	UBICACIÓN GEOGRÁFICA (2)	PERIODO (3)	COMPONENTE AMBIENTAL A EVALUAR (4)	FACTOR DETERMINANTE DE LA CALIDAD AMBIENTAL A EVALUAR (5)										RESPONSABLE
				Efluentes	Emissiones Atmosféricas	Ruido	Radaciones Ionizantes	Residuos Sólidos Municipales	Residuos Sólidos Peligrosos	Sustancias Químicas	Deforestación	Otros		
Programa de Monitoreo de Ruido	Distrito San Jerónimo	Inicio: Julio 2011	Aire			X								
		Duración: Julio 2011- Agosto 2011												

INSTRUCCIONES

- 1- Describir el nombre del programa de monitoreo de calidad ambiental a realizarse
- 2- Determinar la ubicación geográfica que abarca el monitoreo de calidad ambiental a realizarse. Deberá detallarse el departamento, provincia, distrito, precisando las referencias donde se realiza el monitoreo ambiental (calles, ríos, montañas, etc). De contar con equipos de posicionamiento geográfico (GPS), deberá precisarse las coordenadas UTM
- 3- Definir el periodo (fecha) en la que se realizará el monitoreo de calidad ambiental.
- 4- Indicar el componente ambiental a evaluar (Agu, Aire, Suelo, Flora, Fauna, Paisaje, Etc)
- 5- Indicar el Factor Determinante de la Calidad Ambiental
- 6- Indicar el responsable del monitoreo de la calidad ambiental

MUCHAS GRACIAS

**Organismo de Evaluación y Fiscalización
Ambiental**

7176065 - 7176068